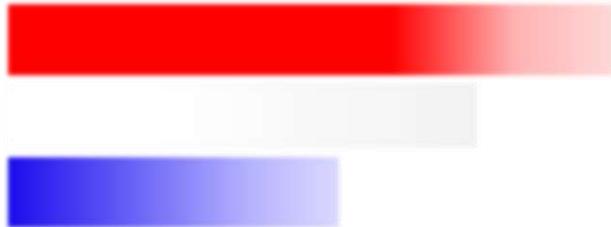
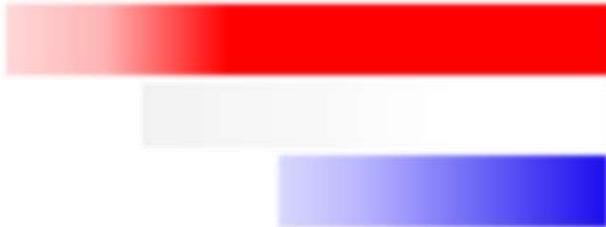


REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Educación y Ciencias
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES DOCTORADOS EN ALEMANIA



**BECAS
DON CARLOS
ANTONIO LÓPEZ**
Excelencia es futuro

Programa Nacional de Becas de Postgrado para el
Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación
y la Educación

Don Carlos Antonio López



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TENBIKUAÁ
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ÁRÁ
Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT

Feei
Fondo para la Excelencia de
la Educación y la Investigación

SEPTIEMBRE 2020



ÍNDICE

GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.....	3
FICHA TÉCNICA.....	3
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	4
CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES.....	5
1.1 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO	6
1.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	6
CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA	6
1. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	6
2. POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL	7
3. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN	8
4. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR	9
5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.....	10
6. POSTULACIONES SELECCIONADAS	11
CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES.....	11
7. CONTRATO	11
8. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS. .	12
9. BENEFICIOS	13
10. SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DAAD	15
11. OBLIGACIONES DEL BECARIO	15
12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES	17
13. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.....	17
CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA	18
14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS	18
15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA	18
CAPITULO V: ANEXOS	19
ANEXO I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO	20
ANEXO II- UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR RECONOCIDAS POR EL ESTADO ALEMÁN E INSTITUCIONES MIEMBROS DEL DAAD	22

Fred M. R. K.



GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

FICHA TÉCNICA

ETAPAS/ DOCUMENTOS	DISPONIBILIDAD/ PLAZOS	LUGAR
Publicación de GBC de postulación	09/09/2020	www.becal.gov.py
Sistema de Postulación Instrumento del CONACYT (SPI) - CVPY	18/09/2020	www.becal.gov.py
Cierre de la convocatoria	07/11/2020	www.becal.gov.py
Publicación Lista de Seleccionados	Abril del 2021	www.becal.gov.py
Inicio de Firma de Contratos	A confirmar	Oficinas de Becal
Actualización del Punto 16. Sanciones por Incumplimiento de las Obligaciones por parte del becario el 11-09-2020.		
MODALIDAD	ASISTIDA con la colaboración de Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD	
TIPO DE BECA/ ESTUDIO A FINANCIAR	Programa de Doctorado en Alemania	
UNIVERSIDADES ALEMANAS AVALADAS POR EL DAAD	Ver Anexo	
Nº DE BECAS	5 (cinco)	
FINANCIAMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> Fondo para la Excelencia de la Educación e Innovación (FEEI)	
PÁGINA WEB	www.becal.gov.py	
REDES SOCIALES	TWITTER: @becalpy – FACEBOOK: @becalparaguay	
CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA	consultasbecariosenelexterior@hacienda.gov.py Tel: 021 440 007 daad.asuncion@hotmail.com	

El Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) es la organización promotora del intercambio internacional de estudiantes y científicos más grande del mundo. Como asociación de universidades y colectividades de estudiantes representa a nivel mundial a 231 universidades e instituciones de educación superior alemanas. El DAAD cuenta con más de 500 representantes en casi 100 países.

Desde su fundación en el año 1925, el DAAD ha apoyado a más de 1.9 millones de académicos/as dentro y fuera de Alemania. Es financiado como Asociación Civil por las universidades y las comunidades estudiantiles alemanas, así como por diversos ministerios del gobierno federal alemán. Su actividad va mucho más allá del otorgamiento de becas: El DAAD fomenta la

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

internacionalización de las universidades alemanas, fortalece la lengua y la germanística en el extranjero, apoya a países en vías de desarrollo en la construcción de universidades fuertes y asesora a responsables y referentes de decisiones en la política educativa, la política científica exterior y la política de desarrollo.



SIGLAS Y ABREVIATURAS

AE	Agencias Especializadas
CCE	Comité de Coordinación Estratégica
CE	Comité de Evaluación
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
DAAD	Servicio Alemán de Intercambio Académico
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
GBC	Guía de bases y condiciones
FEEI	Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MH	Ministerio de Hacienda
ROP	Reglamento Operativo del Programa
STP	Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social
UEP	Unidad Ejecutora del Programa

Juan M. R. López



CAPITULO I: INTRODUCCIÓN - DISPOSICIONES INICIALES

El objetivo general del Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay “Don Carlos Antonio López” es poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de capital humano avanzado en dichas áreas.

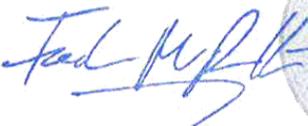
La comprensión y seguimiento de los pasos detallados en la presente guía forman parte del proceso de selección.

La interpretación de la Guía de Bases y Condiciones (GBC) del Programa Nacional de Becas incluye lo siguiente:

- Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las GBC establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- El Comité de Evaluación (CE) tiene la potestad de tomar como inválidas postulaciones que tengan errores en los datos o el perfil requerido para los programas de doctorado. Solo se aceptarán postulaciones que cumplan con lo referido en la presente GBC y el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- La omisión o declaración falsa de información en cualquier parte del proceso de evaluación, selección o desarrollo de la beca, serán causales para excluir al postulante o becario.
- Las postulaciones incompletas, así como aquellas que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de admisión por parte de la UEP y DAAD. Al postular, se recomienda **tomar suficientes precauciones** para que la información registrada **no contenga errores**, principalmente los datos básicos de nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad, número de teléfono y correo electrónico al cual se remitirán notificaciones de las adjudicaciones.
- La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta GBC, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del Comité de Coordinación Estratégica (CCE).
- La UEP, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente GBC, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.
- Es obligación del postulante mantenerse informado en todo momento sobre el proceso de la convocatoria a través de: email, página web y redes sociales de BECAL.

1.1 FINANCIAMIENTO Y DURACIÓN DE FINANCIAMIENTO

TIPO DE BECA	PRESUPUESTO TOTAL MÁXIMO EN USD	CANTIDAD APROXIMADA DE BECAS A OTORGAR
Doctorado en CTI	USD 90.000 (noventa mil dólares de los Estados Unidos de América).	5 (cinco)




1.2. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONFORMACIÓN DEL CE PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN	SI	NO
Representantes de la UEP	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONFORMACIÓN DEL CE DEL DAAD PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN		
Representantes del DAAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Profesores de diferentes instituciones académicas alemanas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CAPITULO II: POSTULACIÓN A UNA BECA

1. TIPOS DE BECAS

Esta convocatoria considerará el siguiente tipo de beca a financiar:

- 1.1. **DOCTORADO EN CTI:** dirigido a todas aquellas personas que realicen estudios en las áreas de ciencia, tecnología e innovación, cuyo proyecto de vida sea la investigación, docencia y/o transferencia tecnológica. Esta convocatoria estará abierta a todas las áreas del conocimiento según el Manual de Frascati¹: 1. Ciencias Naturales; 2. Ingeniería y Tecnología; 3. Medicina y Salud; 4. Ciencias Agrícolas; 5. Ciencias Sociales (excepto educación); y 6. Humanidades.

2. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

- 2.1. Ser paraguayo/a o naturalizado/a.
- 2.2. Poseer un título de maestría. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con Becal, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.
- 2.3. Para casos de títulos universitarios obtenidos en el exterior habilitantes para las carreras de postgrado a ser apoyadas por becal, será requisito para la firma de contrato con becal tener la legalización de dichos títulos del exterior, sea vía el apostillado de La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.
- 2.4. Sin perjuicio de los requisitos señalados, para que las postulaciones al presente concurso sean admisibles deberán completar los formularios para la convocatoria que tendrán acceso desde el sitio web www.becal.gov.py y proveer toda la documentación requerida según la presente Guía de Bases y Condiciones.
- 2.5. La beca de doctorado en el extranjero está destinada a financiar a los mejores candidatos para realizar un programa de doctorado que tengan una duración máxima de 48 (cuarenta y ocho) meses contados desde el ingreso del becario al programa de doctorado. No se financiarán doctorados ya iniciados. Se considerarán

¹ Para los efectos de la presente Convocatoria se definirán las áreas del conocimiento de acuerdo a la clasificación estipulada en el Manual de Frascati, “Revised Field of Science and Technology (FOS) Classification in the Frascati Manual, OECD, 2007”. (Nota: El Manual de Frascati clasifica las áreas de conocimiento, pero no todas las áreas clasificadas son áreas de ciencia y tecnología.)

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

doctorados que inicien en el segundo semestre del año 2020. Los beneficios de la beca serán otorgados desde la firma de contrato en adelante, no habiendo reconocimiento a gastos incurridos o generados por el becario de forma previa.

- 2.6. A lo largo del proceso de postulación y selección los estudiantes podrán contar con la ayuda de la oficina Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD de Asunción: Academia de Idiomas de la Facultad de Ingeniería Gabriela Dyck, Lectora del DAAD Academia de Idiomas de la Facultad de Ingeniería Edificio Jose Bozzano (planta baja) Campus Universidad Nacional de Asunción San Lorenzo daad.asuncion@hotmail.com
- 2.7. La postulación a las instituciones de excelencia académica en la República Federal de Alemania la cual será a través de una selección de manera conjunta entre BECAL y la Agencia Servicio Alemán de Intercambio Académico través el proceso y las etapas siguientes:

Etapas	Meses	Actividad
Primera	Setiembre	Postulación
Segunda	Del 08 al 20 de noviembre	Revisión documental para la admisión de los postulantes y preselección
Tercera	Noviembre	Remisión de postulantes preseleccionados al DAAD
Cuarta	del 21 al 30 de noviembre	Registro de candidatos preseleccionados en el Portal DAAD
Quinta	Diciembre al 15 de febrero del 2021	Proceso de selección de los candidatos, a cargo del Comité de Evaluación del DAAD
Sexta	Abril del 2021	Publicación de los resultados oficiales
Séptima	Fecha a confirmar	Firma de contrato del seleccionado en BECAL
Octava	Junio del 2021	Curso intensivo de Alemán en Alemania
Novena	Octubre del 2021	Seminario de Bienvenida y orientación
		Inicio de clases del Programa de Doctorado

- 2.8. Para la postulación a las instituciones de excelencia académica en Alemania se requerirá una carta de invitación oficial de un tutor (profesor) de una de las Universidades/Centros de Investigación (por ejemplo: Instituto Max Planck, Centro Leibniz etc.) avaladas por el DAAD.
- 2.9. La Carta de Invitación deberá ser emitida por una autoridad competente de la institución en la que se individualice expresamente al postulante. No se aceptarán correos electrónicos como medio para acreditar la aceptación al doctorado sino únicamente documentos oficiales emitidos por el tutor del doctorado o en caso de un doctorado estructurado una carta de Aceptación de la institución en formato impreso y/o digital. No se admitirán documentos de pago de matrícula, preinscripción, cuotas o similares. Se aceptarán Cartas de Invitación o de Aceptación condicionadas al Idioma.
- 2.10. La Carta de Aceptación deberá ser correspondiente a la edición del programa de doctorado por el cual se ha postulado. No se considerarán admisiones para ediciones posteriores a la correspondiente de postulación.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- 2.11. La Carta de Aceptación definitiva deberá ser correspondiente a la edición del programa de doctorado por el cual se ha postulado.
- 2.12. El becario deberá cumplir con los plazos y requisitos establecidos por cada institución en Alemania para el inicio del doctorado. Además, será de su obligación cumplir con los requisitos para la obtención de la visa (con la ayuda de la Embajada de Alemania), así como conocer las leyes migratorias de Alemania, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en la presente Guía de Bases y Condiciones.

3. POSTULACIÓN: PROCESO GENERAL

- 3.1. Completar el formulario en línea de CVPy del CONACYT el cual estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py
- 3.2. Llenar el formulario de postulación SPI en línea, que estará disponible en el sitio web www.becal.gov.py, con la información adjunta solicitada.
- 3.3. Solamente los postulantes que sean seleccionados deberán presentar físicamente (formato impreso) la documentación subida en formato digital, para su certificación al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- 3.4. Funcionarios de BECAL, así como la oficina Servicio Alemán de Intercambio Académico en Asunción podrán orientar a los postulantes sobre el proceso de postulación, pero no podrán realizar la carga propiamente de datos de postulantes.
- 3.5. En ningún caso se devolverá al candidato la documentación física presentada.
- 3.6. De ser seleccionado, toda la documentación establecida en la presente GBC deberá presentar las fotocopias autenticadas por escribanía pública.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
a) Cédula de Identidad Civil o Pasaporte vigente (documento escaneado).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Certificado de antecedentes Policial y Judicial originales y vigentes al momento de la postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Completar el formulario de evaluación socioeconómica, adjuntando el Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente), según corresponda; y el movimiento de los últimos 3 meses del Registro Único del Contribuyente (RUC), o recibo de sueldo/salario, conforme a los criterios de selección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Carnet de Identidad Indígena expedido por el INDI escaneado (no obligatoria y solo si corresponde).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Certificado de Discapacidad emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) para postulantes que declaren poseer una discapacidad física.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Para casos de títulos obtenidos en el exterior, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización respectiva, sea vía el Apostillado De La Haya o vía tramite consular que corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fred M. R. K.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
g) Título de Maestría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Título de maestría en idioma diferente al castellano deberá estar traducido por traductor público matriculado (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) Carta de Aceptación/invitación en idioma diferente al castellano deberá ser presentada con traducción simple (adjuntar original y documento traducido en único documento PDF).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
j) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en la presente guía.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
k) En caso de ser funcionario público, decreto/resolución de nombramiento escaneado (excluyente).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
l) Conformidad, mediante un <i>check</i> a la declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa de Doctorado o Maestría según corresponda. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del grado correspondiente. Deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030; y con alguno de los siguientes: la Política Nacional de Ciencia y Tecnología – 2017; con el Libro Blanco del CONACYT; formación y actualización de los educadores según el Plan Nacional de Educación – 2024. Dichos documentos se encuentran en la página web: www.becal.gov.py	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
m) Conformidad, mediante un <i>check</i> en el SPI a la declaración jurada donde el postulante manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminados sus estudios en el exterior y volcar los conocimientos adquiridos en el ámbito de la investigación, innovación o educación según corresponda.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
n) En el caso de doctorados estructurados en escuelas de posgrado (“Graduiertenkolleg”) los postulantes deben presentar una Carta de Aceptación de la universidad o de la escuela de posgrado. Si este documento no está disponible en el momento de la aplicación, puede ser enviado después o hasta antes de la fecha de inicio de la beca. En este caso deben presentar evidencias sobre contacto con el coordinador del programa de doctorado por medio de una captura de pantalla que contenga la correspondencia. En el caso de doctorados individuales (no estructurados) , bajo la tutoría de un profesor universitario, los postulantes deben entregar una Carta de Invitación oficial del tutor. La carta de invitación debe indicar en qué idioma se escribirá la tesis doctoral.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
o) Certificado de idioma de acuerdo a las exigencias del programa de doctorado TOEFL, IELTS, TestDaF, Goethe-Zertifikat, DSH y otros certificados oficiales)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
p) Currículum vitae CvPy	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
q) Lista de publicaciones académicas (máximo 10 hojas, opcional)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
r) Proyecto de investigación doctoral (máximo 5 páginas)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
s) Cronograma de trabajo, incluyendo todas las fases de investigación y/o trabajos de campo a realizar fuera de Alemania (máximo 5 páginas): Dentro del plan de trabajo se deben señalar etapas de estudio/investigación en países distintos (a Alemania), incluso en Paraguay. La duración de etapas de investigación fuera de Alemania no debe durar	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



REQUERIMIENTOS GENERALES EN SPI	SI	NO
más de un cuarto de la duración máxima de la beca (en caso del doctorado no puede ser más de un año).		

Atención: Las postulaciones que no cumplan con estos requisitos, así como aquellas postulaciones incompletas o que presenten documentación ilegible, quedarán excluidas del proceso de evaluación y selección.

5. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

Serán incompatibles para postular a esta convocatoria, según se encuentra establecido en el artículo 35 del ROP vigente, aquellos que:

- 5.1. A la fecha de adjudicación de la beca tengan o hayan tenido la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios o grado académico.
- 5.2. Mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario.
- 5.3. Se encuentren privados del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 5.4. **Ser funcionario del Programa BECAL al momento de la postulación.**
- 5.5. Cuenten con el mismo programa de estudios o grado académico al cual se postula realizado en el exterior.
- 5.6. Hayan tenido la condición de becario en BECAL y hayan renunciado a la continuidad en sus estudios.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

DETALLE	SI	NO
a) Primera evaluación de las postulaciones por la UEP verificación documental y de las compatibilidades de la postulación con el ROP. Únicamente los admitidos pasarán a la siguiente etapa de evaluación por el Servicio Alemán de Intercambio Académico-DAAD	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Segunda evaluación de las candidaturas será realizada por DAAD según la lista de los candidatos admitidos. El DAAD se comunicará con los postulantes admitidos para que ingresen al portal DAAD. Los documentos a subir se encuentran detallados en el Anexo I de las presentes bases.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Los seleccionados serán notificados por la UEP por medio de una nota personalizada.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

6.1. PROCESO DE SELECCIÓN

- 6.1.1. El DAAD realizará la revisión y envío de las solicitudes a los evaluadores alemanes.
- 6.1.2. La selección de los postulantes a una beca será realizada por una comisión de selección compuesta por académicos universitarios y especialistas de las áreas correspondientes.
- 6.1.3. Ningún postulante podrá obtener una beca sin una valoración positiva de la comisión de selección.
- 6.1.4. Todos los nombrados miembros de la comisión tendrán derecho de voto en igualdad de condiciones.
- 6.1.5. Los miembros de la comisión de selección no podrán valorar las postulaciones de postulantes si pertenecen a la misma institución académica. Únicamente los miembros imparciales, que no tengan relaciones personales o de supervisión con el postulante, tendrán derecho al voto.

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- 6.1.6. Los representantes de BECAL y del DAAD en el proceso de selección tendrán una función consultiva y no tendrán derecho de voto.
- 6.1.7. Los procesos de selección siempre comprenderán una valoración material y técnica de los documentos de la postulación.
- 6.1.8. El proceso de selección estará a cargo de la comisión de evaluación del DAAD.
- 6.1.9. La comisión de evaluación del DAAD remitirá al Programa Nacional de Becas-UEP los resultados de dicha selección.
- La UEP y el DAAD notificarán a los seleccionados de sus adjudicaciones o no **ADJUDICACIÓN**.

6.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL DAAD

Los criterios de evaluación de las candidaturas para doctorado por DAAD serán las siguientes:

CRITERIOS	PUNTOS
a) Criterios curriculares: <ul style="list-style-type: none"> ○ Rendimiento académico ○ Tesis de grado ○ Actividades científicas ○ Aptitud para la realización del proyecto ○ Acreditación oficial del idioma en el que se desarrolla el proyecto de investigación doctoral. 	50
b) Criterios extracurriculares: <ul style="list-style-type: none"> ○ Compromiso con la institución académica. ○ Intereses sociales y culturales ○ Conocimientos de idiomas 	15
c) Evaluación de proyecto doctoral: <ul style="list-style-type: none"> ○ Calidad, actualidad y relevancia del proyecto ○ Plan, objetivos y metodología ○ Viabilidad del proyecto ○ Evaluación del cronograma de trabajo y resultados esperados ○ Idoneidad de la institución anfitriona, calidad de la carta de invitación 	35

7. POSTULACIONES SELECCIONADAS

CRITERIOS	SI	NO
a) Se establecerá un listado de postulantes en estricto orden de puntaje, el cual estará sujeto a los criterios establecidos y a la disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Plazo para aceptar la beca. Luego de este plazo sin remitir el formulario para el efecto debidamente formalizado, se tomará como renuncia.	<input type="checkbox"/> 5 días hábiles	<input type="checkbox"/>

OBS.: Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a una nueva convocatoria del Programa.

CAPITULO III: FORMALIZACIÓN, BENEFICIOS Y OBLIGACIONES

8. CONTRATO

- 8.1. Los/las seleccionados/as para las Becas de doctorado deberán firmar un contrato de beca con UEP del programa, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho contrato en el consulado de Paraguay respectivo o a través de un representante legal, o según indique la UEP del Programa.
- 8.2. Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de la GBC, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.
- 8.3. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.
- 8.4. Es obligación del seleccionado cumplir con la presentación de toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca. Los documentos a presentar son los siguientes:

1- Una Copia autenticada ante escribanía de cédula de identidad o pasaporte **VIGENTE**

2- Impresión de la Tarea de Postulación Finalizada del SPI (Descargar el formulario de postulación de <http://spi.conacyt.gov.py>) **firmado en cada página.**

3- Impresión del Currículo Vitae CVPy on-line del CONACYT **firmado en cada página.**

4- Copia autenticada ante escribanía del título de grado y de posgrado (si corresponde). Legalizados y Registrados por el MEC.

Obs. Para casos de títulos obtenidos en el exterior habilitantes, será requisito para la firma de contrato con BECAL, tener la legalización de dichos títulos, sea vía el Apostillado De La Haya o vía trámite consular que corresponda al país exterior.

5- Copia autenticada ante escribanía pública del Certificado de Estudio de grado y de posgrado visado y legalizado por el MEC.

6- Copia autenticada ante escribanía pública del certificado de estudios secundarios autenticada y visada por la autoridad competente.

7- Copia autenticada ante escribanía pública del TÍTULO/DIPLOMA del colegio copia autenticada y visada por la autoridad competente.

8- Carta de aceptación **DEFINITIVA** (Incondicional) emitida por la Universidad original. Para las Universidades de Australia se requerirá además la presentación del COE.

Obs. Carta de Aceptación en idioma diferente al castellano o al portugués deberán ser presentados con traducción simple.

9- Programa de Estudios del programa del doctorado, incluidos los costos del curso.

Obs. En idioma diferente al castellano o al portugués deberán ser presentados con traducción simple.

10- Certificado de No ser Contribuyente o Certificado de Cumplimiento Tributario

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

- 11- Certificado de ser o no contribuyente, recibo de salario/sueldo de los 3 últimos meses.
- 12- Antecedente Policial original
- 13- Antecedente Judicial
- 14- Declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido, certificando:
 - Que no se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en la presente GBC.
 - Que se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención de la aprobación del semestre correspondiente; así como el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios.
 - Que se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada o que ponga en riesgo de aplazo su rendimiento académico, salvo la realización de actividades académicas y/o de investigación u otras remuneradas autorizadas en los convenios suscritos con los becarios que estén en directa relación con dichos estudios.
 - Declaración Jurada por la cual se deberá expresar el compromiso de **RETORNO Y PERMANENCIA** en el país con el siguiente texto: “Declaro bajo fe de juramento, en mi carácter de becario/a que, luego de finalizado mi programa de estudios, me comprometo a retornar al país y acreditar residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años. Esta condición es independiente al nivel de financiamiento y duración del programa que aplicaré”.
- 15- Copia autenticada ante escribanía del Poder General para asuntos judiciales, administrativos y bancarios/financieros ante un Notario Público a percibir suma de dinero y realizar gestiones pertinentes en el Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior Don Carlos Antonio López (BECAL) y el Banco Nacional de Fomento (BNF). Que designe a una persona domiciliada en Paraguay capaz de comparecer en juicio a efectos de ser notificada judicialmente en su nombre. En el caso que el/la becario/a se encuentre fuera del país, se deberá firmar dicho Poder General en el consulado de Paraguay. El poder debe estar inscripto en el registro público de poderes para el curso legal de los trámites.
- 16- Fotocopia de cédula de identidad del apoderado, autenticada ante escribanía.
- 17- Declaración Jurada datos del apoderado/a.
- 18- Carta de adjudicación desde Becal.
- 19- Presentar en CD todas las documentaciones renombradas conforme a la lista de documentos
- 20- En el caso de doctorado, copia del documento oficial emitido por la universidad o el tutor certificando que cuentan con tutoría o director de tesis asignado.
- 21- Decreto/resolución de nombramiento donde incluya su categoría y salario percibido, en caso de ser Funcionario Público.
- 22- Carta de patrocinio laboral o resolución si es funcionario público, si lo ha declarado en la web, autenticada ante escribanía.
- 23- Certificado de Matrimonio Original (**si corresponde**)
- 24- Certificado de Nacimiento del Hijo/a Original (**si corresponde**)
- 25- Declaración Jurada de que el conyugue residirá con el becario durante el periodo de desarrollo del Doctorado.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

26- Cuando el programa de estudios supera el plazo de cobertura de la beca, de maestría de 24 meses, o de doctorado de 48 meses, o supera el monto máximo asignado a cada tipo de beca, el becario deberá presentar una **Declaración Jurada** en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

9. PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, CAMBIOS DE PROGRAMA, TÉRMINO ANTICIPADO DE BECAS.

- 9.1. El becario podrá solicitar prórrogas, suspensiones, cambios de programa o término anticipado de becas siempre y cuando estos sean por motivos de fuerza mayor (entiéndase como factores externos al becario para dar inicio o continuidad a su programa de estudio).
- 9.2. En ningún caso, el becario podrá cambiar el tipo de beca ni el programa de estudio sin previa autorización escrita de la UEP y del DAAD.
- 9.3. Ante situaciones de solicitudes de prórrogas, suspensiones, cambios de programa, término anticipado de becas por parte del becario se procederá según se encuentra establecido en el Art. 40 del ROP.

10. BENEFICIOS

- 10.1. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato firmado por las partes. Los beneficios no serán de carácter retroactivo en ningún sentido.
- 10.2. Los beneficios de la beca estarán vigentes hasta el mes siguiente a la fecha del examen de grado o instancia equivalente, siempre y cuando el plazo total no exceda los establecidos según tipo de beca, contados desde la firma del contrato, salvo excepciones indicadas en el art. 41 del ROP, vinculado a periodo pre y posnatal.
- 10.3. En los casos en que el becario retorne de forma anticipada al país, deberá devolver los recursos recibidos en concepto de manutención, conforme al punto 16 (obligaciones de retorno al país y permanencia) de la presente guía.
- 10.4. Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por BECAL, conforme y hasta el presupuesto máximo establecido en esta guía de bases y condiciones.

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
a) El costo de la matrícula semestral del programa de doctorado. Dicha suma será pagada directamente al DAAD.	DAAD transferirá a la institución de educación superior las tasas de matrícula contra presentación de la factura correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/>
b) Asignación de manutención mensual de 1300 euros durante el programa de estudio.	Pagos mensuales, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.	<input checked="" type="checkbox"/>
c) 1 (un) pasaje de ida (Paraguay-Alemania y 1 (un) pasaje de retorno (Alemania-Paraguay), en clase económica.	A cargo de la UEP, en coordinación con el becario.	<input checked="" type="checkbox"/>
d) Asignación única de instalación.	Hasta 450 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
e) Asignación para tutoría académica anual para tutorías académicas de los doctorandos.	Hasta 1000 euros	<input checked="" type="checkbox"/>



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
f) En caso en que el becario cuente con el financiamiento de otros programas y/o becas u otros similares.	En casos de manutención, el programa complementará ese beneficio hasta el tope establecido al país/ciudad correspondiente. En caso de superar el monto máximo establecido, el beneficio no será otorgado por BECAL.	<input checked="" type="checkbox"/>
g) Asignación única de regreso pagada con el último desembolso de pago del estudiante.	Hasta 450 euros	<input checked="" type="checkbox"/>
h) Asignación anual para gastos de investigación por año académico.	Hasta 450 euros	<input type="checkbox"/>
i) Excepcionalmente, para programas de doctorado, se podrán considerar beneficios adicionales relacionados a gastos de movilidad y/o trabajos de campo.	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py). Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo (90 mil dólares americanos) presupuestado para la beca de doctorado. Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
j) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS, se podrá considerar beneficios adicionales relacionados al costo de vida***	No podrá ser superior al 10% del total de la asignación de manutención y deberá informar y ceñirse a las reglamentaciones que establezca la UEP (resolución disponible en www.becal.gov.py . Este beneficio no será retroactivo en ningún caso.	<input checked="" type="checkbox"/>
k) Para becarios que cuentan con certificados con discapacidad expedidos por la SENADIS y que requieran asistencia para los quehaceres de la vida diaria****	Equivalente a un monto de hasta un 10% de asignación de manutención del becario. Este beneficio adicional podrá recibir siempre y cuando no supere el monto máximo (90 mil dólares americanos) presupuestado para la beca de doctorado.	<input checked="" type="checkbox"/>
l) Funcionarios públicos. Podrán solicitar a sus instituciones el permiso con goce de sueldo, conforme a la Ley 5766/2016*****	Este beneficio será independiente a los otorgados por la beca.	<input checked="" type="checkbox"/>
m) En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP del Programa sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca. Es responsabilidad de la becaria gestionar todo lo vinculado a la documentación del bebé al momento del retorno.	4 meses en total del tiempo máximo establecido para beneficios de manutención mensual y seguro médico. (Según ROP, art 41).	<input checked="" type="checkbox"/>

José M. R. López



BENEFICIO	DESCRIPCIÓN	APLICA
Los siguientes beneficios asociados a la presente convocatoria podrán ser financiados por el DAAD		
n)	Cursos de idiomas alemán anterior o en simultáneo a la actividad becada, incluyendo los costos de los exámenes TestDaF o DSH en Alemania. La duración y modalidad del curso será decidida por el DAAD en concordancia con sus respectivas directrices vigentes.	<input checked="" type="checkbox"/>
ñ)	Financiar el alojamiento y costos de manutención durante el curso intensivo de alemán en Alemania.	<input checked="" type="checkbox"/>
o)	De conformidad con sus reglamentos vigentes, el DAAD financiará el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante el curso del idioma alemán y durante la duración total de la beca.	<input checked="" type="checkbox"/>
p)	Pago único para cubrir los gastos de traslado desde la Escuela de idiomas donde se realice el curso intensivo de alemán hasta la Institución académica	<input checked="" type="checkbox"/>

10.5. Cuando el doctorado supera el plazo de cobertura de la beca o supera el monto máximo asignado, el becario deberá presentar una Declaración Jurada en la que certifica que asume los costos de estudios restantes.

10.6. Los beneficios de la beca se devengarán a partir de la fecha indicada en el contrato de beca. Los beneficios solo se podrán pagar una vez que se encuentre firmado el contrato por las partes. En ninguno de los casos se reembolsarán gastos que el becario haya realizado con anterioridad a la fecha de contrato de la beca.

11. SERVICIOS OTORGADOS A LOS BECARIOS A TRAVÉS DE LA AGENCIA DAAD

11.1. Participar en la selección de los becarios en los términos previstos en el Artículo 6 del presente Acuerdo.

11.2. La puesta en contacto directo con los becarios una vez que hayan sido seleccionados para la beca.

11.3. Organización y gestión del curso de alemán: búsqueda de plazas de acuerdo a los niveles de cada becario.

11.4. La transferencia (mensual) de los beneficios de la beca a los becarios, durante su estancia, con los fondos previamente transferidos por BECAL para tal efecto, hasta el término del programa de estudio de los becarios de maestría y doctorado.

11.5. La oportuna contratación y la transferencia mensual de los montos correspondientes para el seguro de salud, el seguro de accidentes, el seguro de responsabilidad civil y el seguro de invalidez para los becarios durante la duración total de la beca.

11.6. Apoyo y seguimiento profesional de los becarios en Alemania a través del DAAD.

11.7. Organizar y financiar un seminario de bienvenida y orientación para los beneficiarios del programa en Alemania.

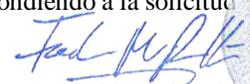
11.8. Organización y financiamiento de un encuentro general de becarios del DAAD, en el cual participan los beneficiarios del programa.



- 11.9. Inclusión de los ex becarios en el programa “DAAD-Alumni“, y con ello, su participación en la red de antiguos becarios del DAAD.

12. OBLIGACIONES DEL BECARIO

- 12.1. Firmar el contrato con el programa y presentar toda la documentación solicitada por la UEP, en los formatos y plazos establecidos por ésta, durante el usufructo de su beca y el correspondiente tiempo de permanencia posterior en el país.
- 12.2. Tramitar la obtención de la visa para sí y sus dependientes, si correspondiere.
- 12.3. Iniciar su doctorado en las fechas indicadas por la institución donde realizará el mismo.
- 12.4. Los becarios deberán cumplir con los mecanismos que estipule la UEP para hacer efectivos los pagos de los beneficios asociados a la beca. Los beneficios no serán entregados en una fecha anterior a 30 días corridos contados desde la firma del contrato correspondiente.
- 12.5. Mantener la continuidad y excelencia del doctorado. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la Agencia DAAD (que se comunicará con la UEP) en un plazo máximo de 30 días. La UEP, excepcionalmente y previa evaluación de los antecedentes por parte de un Comité Especial podrá autorizar cambios.
- 12.6. Informar por escrito al DAAD (que se comunicará con la UEP) si la ausencia es por menos de tres meses, adjuntando la justificación del/de la directora del programa de investigación y el informe de la Agencia para que BECAL se expida. Solicitar autorización a la UEP a través del DAAD si la ausencia es por tres meses o más. La solicitud de autorización deberá ser justificada igualmente por el/la directora/a o tutor/a del doctorado.
- 12.7. Cuando el doctorado así lo determine, el/la becario/a deberá informar a la Agencia DAAD (que se comunicará con la UEP) los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.
- 12.8. En caso de embarazo, la becaria podrá solicitar permiso pre y post natal a la UEP por una duración máxima de cuatro meses sin suspensión del pago de la beca. A esta solicitud se deberá adjuntar un certificado de embarazo emitido por un médico. Los meses utilizados con motivo del descanso maternal no se considerarán para el cómputo del plazo original de la beca.
- 12.9. Al término del Programa doctoral, el becario tendrá un plazo máximo de hasta doce (12) meses para acreditar su residencia en el Paraguay, y luego permanecer por un plazo de cinco (5) años ininterrumpidos en Paraguay.
- 12.10. Presentar los informes solicitados por la Agencia DAAD, en tiempo y forma, que incluyan los avances realizados en el doctorado. De acuerdo al reglamento de la UEP, estos avances condicionan los desembolsos de los beneficios.
- 12.11. Los becarios tienen que entregar cada año una postulación al DAAD para una prórroga y un comité de evaluadores (profesores universitarios) evalúa el progreso del doctorado y decide sobre la prórroga.
- 12.12. Y en general, mantener constante comunicación con la Agencia DAAD y la UEP respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.
- 12.13. La UEP está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar directamente al becario/a la becaria la restitución de los fondos entregados, en caso que el/la becario/a no de cumplimiento a las



obligaciones precedentemente descritas.

- 12.14. La misma sanción procederá respecto de los/las becarios/as que no hayan acreditado la obtención de un certificado de finalización del doctorado al finalizar el término señalado en la presente base, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del doctorado, sin causa académica justificada; así como aquellos/as que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios/as.
- 12.15. Una vez firmado este Contrato con la presentación del Poder mencionado en la Guía de Bases y Condiciones de esta convocatoria, el becario tendrá 30 días hábiles para arrimar ante la UEP la inscripción del Poder en la sección correspondiente de la Dirección General de los Registros Públicos, bajo pena de que si así no lo hiciera el presente contrato carecerá de validez.
- 12.16. Cuando el doctorado así lo determine, el becario deberá informar a la UEP del Programa los traslados a países distintos en donde realiza los estudios. En este caso, se mantendrán sin variación los beneficios de la beca otorgada inicialmente, incluso si el destino es el Paraguay.

Acreditar la obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente en un plazo máximo de 12 meses una vez finalizado el programa de estudios.

13. INTERPRETACIÓN DE LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES

- 13.1. Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 13.2. Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con la presente base, el incumplimiento de ésta será causal para declararlas inadmisibles.
- 13.3. La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se susciten sobre su contenido y aplicación en cooperación con el DAAD.
- 13.4. Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y el DAAD y sometidas a la aprobación del CCE.
- 13.5. La UEP y el DAAD, con previo visto bueno del CCE, se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web www.becal.gov.py.

CAPITULO IV: RETORNO Y PERMANENCIA

14. PLAZO MÁXIMO PARA RETORNAR AL PAÍS

TIPO DE BECA	TIEMPO MÁXIMO
Doctorado	Doce (12) meses desde el término del programa de estudio



15. OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS Y PERMANENCIA

Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay y comprometerse contractualmente a vivir y trabajar en el país, o en caso de no cumplir con su obligación de retorno, a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración y financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

Atención: Es obligación del becario realizar el proceso de reconocimiento de los títulos académicos y/o certificados obtenidos.

OBLIGACIONES DE RETORNO	SI	NO
Financiación FEEI - 5 años de permanencia, conforme a la LEY 4.758, art 12 y sus modificatorias, los becarios que realicen sus estudios en el extranjero y cuyas becas hayan sido financiadas por fuentes del Estado Paraguayo a través de FEEI, deberán comprometerse contractualmente a trabajar en el país, luego de concluidos sus estudios, por un período de por lo menos 5 (cinco) años, luego de finalizado el programa de estudios, o a devolver al Fondo los aportes recibidos. Esta condición es independiente al nivel de duración del programa de estudios y financiamiento recibido por la condición de becario.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

De no regresar y/o permanecer en el Paraguay durante el tiempo establecido el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido.

En los casos en que los becarios deban devolver sumas de dinero en las situaciones señaladas a continuación, la devolución conforme a la Resolución PNB N° 147/2019 será en los plazos señalados:

Descripción de situaciones	Plazos para la devolución	Monto a devolver
i. No retorno y permanencia en Paraguay	No mayor a 12 meses. Para los casos de no retorno se empieza a contar a partir de la fecha límite de retorno al país previsto en el contrato.	La totalidad de los beneficios recibidos
ii. Manutención no utilizada por retorno anticipado, en el marco de su programa de estudio en el exterior	Dentro de los 3 meses siguientes a su fecha de retorno y no mayor a 2 cuotas	Por los días anticipados de regreso a la fecha establecida en el contrato de beca; cuya fórmula es: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Manutención diaria: <u>Monto total de Manutención</u> 30 días ▪ Importe a devolver: “N” días x Manutención diaria
iii. No haber logrado el título correspondiente al programa de estudio para el cual fue becado, ya sea por abandono,	No mayor a la duración del programa de estudio correspondiente.	La totalidad de los beneficios recibidos

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

incumplimiento de las normas universitarias, indisciplina u otras circunstancias imputables al becario		
iv. Otros que se pudieran generar en el marco del otorgamiento de las becas	Según estudio del caso y previo dictamen.	Conforme se determine

Las devoluciones se realizarán conforme al acuerdo firmado por las partes (UEP – becario o apoderado), en el cual se especificará la forma y condiciones de la devolución, como el número de cuenta correspondiente para el depósito. Los costos inherentes a la devolución como diferencias cambiarias, impuestos, gastos de transferencia, comisiones bancarias y otros deberán ser asumidos por el becario. El becario deberá presentar las constancias de depósito conforme al calendario de pago establecido.

Es obligación del becario, mantener comunicación constante con la UEP durante el periodo obligatorio de permanencia en el país.

En los casos que el becario haya sido acreedor de una beca en educación deberá además acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado o privado subvencionado del país por un tiempo igual al doble del periodo de duración de la beca. En caso que por razones ajenas a su voluntad el becario no pueda insertarse en un establecimiento de estas características, deberá proponer un medio alternativo de cumplimiento de su obligación, la cual será evaluada por un comité integrado por la UEP y el MEC.

Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán posponerse, previa autorización de la UEP, en el caso de aquellos becarios que habiendo estudiado con una beca de BECAL decidan avanzar a un programa de estudios de nivel académico igual o superior al primero, con dedicación completa, ya sea inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En caso de que el estudio sea nuevamente financiado con fondos del FEEI, el total de años será lo estipulado en el último contrato firmado, pero con fechas de finalización de estudios distintas. El retorno y/o la permanencia podrá posponerse en tiempo, si es que el cónyuge también sea becario, previa autorización de la UEP, hasta la finalización de la beca del cónyuge, lo cual se acreditará mediante la correspondiente obtención del grado académico, título, certificación u otro equivalente, una vez finalizada la beca.

Serán autorizados a posponer su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado Paraguayo y que por ello deban desempeñar funciones fuera del país.

Para los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país, esta situación se considerará como periodo de permanencia y por lo tanto no se suspenderá ni pospondrá la obligación.




Los becarios que hayan sido beneficiados con programas emanados de otras fuentes privadas o mixtas (las cuales no correspondan a recursos del FEEI) deberán permanecer en el país durante un periodo de al

menos el doble de lo gozado en el exterior, salvo que el ente financiador solicite su traslado a alguna de sus sedes en el extranjero o que su contrato indique lo contrario, de manera a alinearse a lo dispuesto en los diferentes acuerdos con las empresas o instituciones vinculadas.

Casos especiales, así como situaciones a considerar respecto a la permanencia en el país, serán detallados en la correspondiente GBC.

Agotadas las instancias administrativas de reclamo de cumplimiento de contrato, la Asesoría Jurídica del Programa remitirá a la Abogacía del Tesoro los antecedentes para el inicio de las acciones legales correspondientes

16. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL BECARIO.

La UEP se reserva el derecho de accionar legalmente contra los responsables y exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, sin causa justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en el presente reglamento, contrato o hayan alterado sus antecedentes o informes.

Además, la UEP podrá declarar sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentadas en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del CE del concurso, pudiendo exigir a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados.

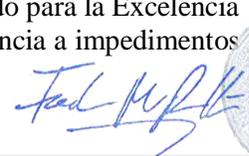
El Programa determinará las sanciones aplicables ante incumplimientos de contratos.

Si el Becario omitiera el cumplimiento de su obligación de retorno en la fecha límite establecida por el Contrato de Beca, deberá devolver a la UEP, del total de la beca otorgada, los porcentajes establecidos de la siguiente forma:

- desde el día uno (1) de atraso hasta el día treinta (30) deberá devolver el 1%;
- desde el día treinta y uno (31) de atraso hasta el día (60) deberá devolver el 2%; y
- desde el día sesenta y uno (61) de atraso hasta el día noventa (90) deberá devolver el 3%.

A partir del día noventa y uno (91), el saldo de beca que corresponde al 97% será distribuido en partes iguales en los 9 meses restantes (10,7% por mes), aplicando el porcentaje de devolución correspondiente, conforme a la Resolución PNB N° 147/2019, que establece un plazo máximo de devolución de 12 meses.

Además, el becario estará inhabilitado a ser beneficiario de cualquier iniciativa de BECAL por 5 años; también lo inhabilitará por el mismo periodo de tiempo para solicitar permiso por posposición de retorno o suspensión de periodo de permanencia y deberán reportarse a la Coordinación de Retorno cada 6 meses durante el periodo de permanencia, también se comunicará el hecho al Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI), con el objeto de solicitar medidas en referencia a impedimentos para becario del acceso a proyectos e iniciativas financiadas con dicho fondo.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

La sanción de inhabilitación del párrafo anterior, también se aplicará a aquellos becarios que no estén al día en sus obligaciones de monitoreo de retorno y permanencia, hasta que den cumplimiento a las obligaciones mencionadas.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

CAPITULO V: ANEXOS

Aquellos becarios que requieran recursos adicionales, podrán solicitar la Línea de Crédito para estudios superiores en el exterior generado por el Banco Nacional de Fomento, conforme a los siguientes detalles:

ANEXO I: LÍNEA DE CRÉDITO - BANCO NACIONAL DE FOMENTO



LÍNEA DE CRÉDITO PARA ESTUDIOS SUPERIORES EN EL EXTERIOR

BENEFICIARIOS

Personas físicas, profesionales de nacionalidad Paraguaya o extranjera con residencia definitiva en el territorio nacional, que cuenten con la admisión o aceptación por parte de la Universidad donde realizará el Programa de Estudio que hayan postulado y calificado para la selección dentro del “Programa Nacional de Becas de postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López” (BECAL), hayan sido beneficiados o no con la beca correspondiente y que se encuentren calificadas por el Banco Nacional de Fomento como sujeto de crédito.

DESTINO

Se podrá financiar:

- Matrículas, colegiatura o arancel de la Universidad.
- Pasajes de ida y vuelta internacional para el postulante.
- Seguros de Vida y Seguro Médico.
- Libros y materiales didácticos, según la lista establecida por la Universidad.
- Gastos de alquiler de vivienda, traslados a la universidad u hospital y alimentación durante el periodo de estudio.
- Estudios complementarios de pre-requisitos necesarios para la graduación establecidos por la Universidad. Detalle según definiciones de la Universidad.
- Gastos de Graduación (costos de titulación, registración, etc.)

Para los Becarios: Cualquiera de los anteriores que no incluya la Beca obtenida.

LÍMITES DE FINANCIAMIENTO

Mínimo: G. 15.000.000.-
Máximo: G. 500.000.000.-

MONTO - TASA DE INTERÉS - PLAZO - PERIODO DE GRACIA

MONTO	TASA DE INTERÉS	PLAZO	PERIODO DE GRACIA
De G. 15.000.000.- hasta G. 100.000.000.-	9%	5 AÑOS	2 años y 6 meses
De G. 100.000.001.- hasta G. 500.000.000.-	10%	10 AÑOS	2 años y 6 meses

MODALIDAD DE PAGO

Durante el periodo de gracia, los intereses serán pagados en forma mensual, semestral o anual (previo acuerdo con el beneficiario del préstamo) hasta el inicio de las amortizaciones de capital, una vez superado el periodo de gracia la estructura de amortización deberá ser en cuotas mensuales que incluyan capital e interés.

GARANTÍAS

Personal: Para los estudiantes que sus ingresos laborales no se vean afectados por el Estudio a ser realizado en el Exterior y demuestren Capacidad de Pago. (Que obtengan permiso laboral con goce de sueldo).

Codeudoría: Pudiendo ser codeudores los Padres, Conyugues o alguna otra persona que posean ingresos demostrables y capacidad de pago.

Cash Collateral: Certificados de Depósitos de Ahorro, debidamente endosado a favor del Banco Nacional de Fomento, pudiendo ser titulares del mismo: el beneficiario o sus Padres o su conyugue o una tercera persona titular de Certificado de Depósito de Ahorro que acceda endosar su documento a favor del Banco Nacional de Fomento, para garantizar el crédito en cuestión.

(*) Para este tipo de garantía, el plazo se establecerá de acuerdo al plazo del Certificado de Depósito de Ahorro.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971
Email: oficialdeneqoclosi@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-9000




Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)



REQUISITOS

- Poser Calificación “1” en la Central de Riesgo Crediticios del Banco Central del Paraguay.
- No poseer referencias o antecedentes crediticios o comerciales negativos, en los reportes confidenciales, o en su defecto la presentación de documentos que justifiquen o evidencien el finiquito de la operación morosa y/o demanda.
- Grado académico Universitario, egresado de una carrera de al menos 8 semestres de duración, emitido por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura del Paraguay.
- Ser postulante o seleccionado y/o adjudicado de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López”.
- La relación de la cuota máxima no debe sobrepasar el 30% del ingreso considerado para el préstamo.
- Firmar una autorización al Banco Nacional de Fomento para que este contrate un seguro de cancelación de préstamo en caso de invalidez permanente o fallecimiento por la suma que corresponda y cargar a la cuenta del prestatario el valor de la prima con sus intereses y gastos bancarios.
- Completar y firmar los formularios proveídos por el Banco. (Solicitud, manifestación de Bienes, Declaración Jurada de Deudas, Cuadro de Ingresos y Egresos, autorización para que el Banco Nacional de Fomento solicite a la Central de Riesgos Crediticios, referencias personales y comerciales).

DOCUMENTOS A PRESENTAR

Titulares

- Certificado de postulación o selección y adjudicación de Beca por parte del Programa Nacional de Becas de posgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL).
- Carta de aceptación en el Programa de Doctorado o Maestría emitida por alguna de las Universidades habilitadas por BECAL.
- Declaración jurada donde el cliente se compromete a utilizar los fondos para el destino solicitado.
- Cuadro con la información detallada del destino del crédito.
- Copia autenticada de Pasaporte vigente.
- Copia autenticada del Título y Certificado de Estudio de Grado, visado y legalizado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
- Presupuesto del Seguro de vida y médico con su respectiva cobertura que será financiado.

Titulares y Codeudoras (según sea el caso y corresponda).

- Copia autenticada de Cédula de Identidad.
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

Trabajadores dependientes:

- Comprobante de ingresos (6 últimos recibos de sueldo) con Certificación de empleo emitida por la empresa consignando el importe del sueldo, cargo y antigüedad laboral.

Trabajadores independientes:

- Pago del Impuesto al Pequeño Contribuyente (IRPC) o 6 últimos meses del pago impuesto al Valor Agregado (IVA) o pago del Impuesto a la Renta Agropecuaria (IMAGRO).
- Fotocopia por los pagos de servicios básicos y contrato de alquiler, si lo hubiere.
- Fotocopia autenticada del Registro Único de Contribuyente (profesionales independientes).
- Certificación de Cumplimiento Tributario o constancia documentada de no estar afectado a obligaciones tributarias.

Para mayor información a los teléfonos: 419-1906 / 419-1618 / 419-1971
Email: oficialdeneocelos@bnf.gov.py CALL CENTER: 413-9000




Anexo II- Universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado Alemán e instituciones miembros del DAAD

Institución académica	Tipo de institución	Estado Federal
Universität Bamberg	Universidad	Bayern
Universität Bayreuth	Universidad	Bayern
Katholische Universität Eichstätt - Ingolstadt	Universidad	Bayern
Universität Erlangen-Nürnberg	Universidad	Bayern
Technische Universität München	Universidad	Bayern
Universität München	Universidad	Bayern
Universität der Bundeswehr München	Universidad	Bayern
Universität Passau	Universidad	Bayern
Universität Regensburg	Universidad	Bayern
Julius-Maximilians-Universität Würzburg	Universidad	Bayern
Freie Universität Berlin	Universidad	Berlin
Humboldt-Universität zu Berlin	Universidad	Berlin
Technische Universität Berlin	Universidad	Berlin
Universität der Künste Berlin	Universidad	Berlin
Brandenburgische Technischen Universität Cottbus-Senftenberg	Universidad	Brandenburg
Europa-Universität Viadrina Frankfurt (Oder)	Universidad	Brandenburg
Universität Potsdam	Universidad	Brandenburg
Universität Bremen	Universidad	Bremen
Universität Freiburg im Breisgau	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Freiburg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Heidelberg	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogischen Hochschule Heidelberg	Universidad	Baden-Württemberg



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Universität Hohenheim	Universidad	Baden-Württemberg
Karlsruher Institut für Technologie (KIT)	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Karlsruhe	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Konstanz	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Ludwigsburg	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Mannheim	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Schwäbisch Gmünd	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Stuttgart	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Tübingen	Universidad	Baden-Württemberg
Universität Ulm	Universidad	Baden-Württemberg
Pädagogische Hochschule Weingarten	Universidad	Baden-Württemberg
HafenCity Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Helmut-Schmidt-Universität Universität der Bundeswehr Hamburg	Universidad	Hamburg
Technische Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Universität Hamburg	Universidad	Hamburg
Technische Universität Darmstadt	Universidad	Hessen
Universität Frankfurt/Main	Universidad	Hessen
Universität Gießen	Universidad	Hessen
Universität Kassel	Universidad	Hessen
Universität Marburg	Universidad	Hessen
EBS Universität für Wirtschaft und Recht gGmbH	Universidad	Hessen
Ernst-Moritz-Arndt-Universität Greifswald	Universidad	Mecklenburg-Vor.
Universität Rostock	Universidad	Mecklenburg-Vor.
Technische Universität Carolo-Wilhelmina zu Braunschweig	Universidad	Nieder-sachsen



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Technische Universität Clausthal	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Göttingen	Universidad	Nieder-sachsen
Medizinische Hochschule Hannover (MHH)	Universidad	Nieder-sachsen
Stiftung Tierärztliche Hochschule Hannover	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Hannover	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Hildesheim	Universidad	Nieder-sachsen
Leuphana Universität Lüneburg	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Oldenburg	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Osnabrück	Universidad	Nieder-sachsen
Universität Vechta	Universidad	Niedersachsen
RWTH Aachen	Universidad	NRW
Universität Bielefeld	Universidad	NRW
Ruhr-Universität Bochum	Universidad	NRW
Universität Bonn	Universidad	NRW
Technische Universität Dortmund	Universidad	NRW
Universität Düsseldorf	Universidad	NRW
Universität Duisburg-Essen	Universidad	NRW
FernUniversität in Hagen	Universidad	NRW
Deutsche Sporthochschule Köln	Universidad	NRW
Universität zu Köln	Universidad	NRW
Universität Münster	Universidad	NRW
Universität Paderborn	Universidad	NRW
Universität Siegen	Universidad	NRW
Universität Witten/Herdecke	Universidad	NRW



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Bergische Universität Wuppertal	Universidad	NRW
Technische Universität Kaiserslautern	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Koblenz-Landau	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Mainz	Universidad	Rheinland-Pfalz
Deutschen Universität für Verwaltungswissenschaften Speyer	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität Trier	Universidad	Rheinland-Pfalz
Universität des Saarlandes	Universidad	Saarland
Technische Universität Chemnitz	Universidad	Sachsen
Technischen Universität Dresden	Universidad	Sachsen
Technischen Universität Bergakademie Freiberg	Universidad	Sachsen
Universität Leipzig	Universidad	Sachsen
Martin-Luther-Universität Halle-Wittenberg	Universidad	Sachsen-Anhalt
Universität Magdeburg	Universidad	Sachsen-Anhalt
Universität Flensburg	Universidad	Schleswig-Holstein
Universität zu Kiel	Universidad	Schleswig-Holstein
Universität zu Lübeck	Universidad	Schleswig-Holstein
Universität Erfurt	Universidad	Thüringen
Technische Universität Ilmenau	Universidad	Thüringen
Universität Jena	Universidad	Thüringen
Bauhaus-Universität Weimar	Universidad	Thüringen
Hochschule Heilbronn	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Karlsruhe - Technik und Wirtschaft	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Konstanz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Pforzheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Hochschule Coburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Landshut	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaften München	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Neu-Ulm	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Technik und Wirtschaft Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Hochschule für Wirtschaft und Recht Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Technische Hochschule Brandenburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Hochschule Bremerhaven	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bremen
Evangelische Hochschule Hamburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hamburg
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hamburg (HAW Hamburg)	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hamburg
Hochschule Darmstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Frankfurt University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Fulda	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Technische Hochschule Mittelhessen University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Wismar - University of Applied Sciences; Technology, Business and Design	Universidad de Ciencias Aplicadas	Mecklenburg-Vor.
Hochschule Hannover	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Fachhochschule Emden/Leer	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule Bochum Bochum University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technology Arts Sciences TH Köln	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Rheinische Fachhochschule Köln gGmbH	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Bonn-Rhein-Sieg	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Bielefeld - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Ruhr West	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Münster	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Hochschule Mainz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Katholische Fachhochschule Mainz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Technik und Wirtschaft des Saarlandes	Universidad de Ciencias Aplicadas	Saarland
Hochschule für Technik und Wirtschaft Dresden (FH)	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Mittweida	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Harz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Technische Hochschule Lübeck	Universidad de Ciencias Aplicadas	Schleswig-Holstein
Hochschule Schmalkalden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Otto Beisheim School of Management	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Aalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Albstadt-Sigmaringen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Biberach	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Esslingen University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Evangelische Hochschule Freiburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Furtwangen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
SRH Hochschule Heidelberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Evangelische Hochschule Ludwigsburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Mannheim - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Wirtschaft und Umwelt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Offenburg - University of Applied Sciences	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Ravensburg-Weingarten	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Reutlingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule für Gestaltung Schwäbisch Gmünd	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule der Medien	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Hochschule für Technik Stuttgart	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Hochschule Ulm	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg
Ostb. Technische Hochschule Amberg-Weiden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Augsburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Deggendorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hof	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Ingolstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaften Kempten	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Katholische Stiftungsfachhochschule München	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Evangelische Fachhochschule Nürnberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Georg-Simon-Ohm Technische Hochschule Nürnberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Technische Hochschule Regensburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule Rosenheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Weihenstephan-Triendorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Hochschule für angewandte Wissenschaft	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bayern
Alice Salomon Hochschule Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Evangelische Hochschule Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Beuth Hochschule für Technik Berlin	Universidad de Ciencias Aplicadas	Berlin
Hochschule für nachhaltige Entwicklung	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Fachhochschule Potsdam	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Technische Hochschule Wildau	Universidad de Ciencias Aplicadas	Brandenburg
Hochschule Bremen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Bremen
Evangelischen Hochschule Darmstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Geisenheim	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen

José M. P. K.



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Hochschule RheinMain University of Applied Sciences Wiesbaden	Universidad de Ciencias Aplicadas	Hessen
Hochschule Neubrandenburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	MV
Fachhochschule Stralsund	Universidad de Ciencias Aplicadas	MV
Ostfalia Hochschule für angewandte Wissenschaften	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule für Angewandte Wissenschaften Hildesheim/Holzminden/Göttingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Hochschule Osnabrück	Universidad de Ciencias Aplicadas	Nieder-sachsen
Jade Hochschule Wilhelmshaven/Oldenburg/Elsfleth	Universidad de Ciencias Aplicadas	Niedersachsen
Fachhochschule Aachen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Georg Agricola	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule für Gesundheit	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Evangelischen Hochschule Rheinland-Westfalen-Lippe	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Düsseldorf	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Dortmund	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Katholische Hochschule Nordrhein-Westfalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Westfälische Hochschule Gelsenkirchen, Bocholt, Recklinghausen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Hamm-Lippstadt	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Fachhochschule Südwestfalen	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Niederrhein	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Hochschule Rhein-Waal	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Ostwestfalen-Lippe	Universidad de Ciencias Aplicadas	NRW
Technische Hochschule Bingen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Kaiserslautern	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Koblenz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Wirtschaft und Gesellschaft Ludwigshafen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz

Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Hochschule Trier	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule Worms	Universidad de Ciencias Aplicadas	Rheinland-Pfalz
Hochschule für Technik, Wirtschaft und Kultur Leipzig	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
HHL Gradual School of Management	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Zittau/Görlitz	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Westfälische Hochschule Zwickau	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen
Hochschule Anhalt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Hochschule Magdeburg-Stendal	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Hochschule Merseburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Sachsen-Anhalt
Hochschule Flensburg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Schleswig-Holstein
Fachhochschule Kiel	Universidad de Ciencias Aplicadas	Schleswig-Holstein
Fachhochschule Erfurt	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Ernst-Abbe-Hochschule Jena	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Hochschule Nordhausen	Universidad de Ciencias Aplicadas	Thüringen
Duale Hochschule Baden-Württemberg	Universidad de Ciencias Aplicadas	Baden-Württemberg

Centros de investigación científica

Institución	Tipo de institución	Página web
Fraunhofer-Gesellschaft	Organización científica	https://www.fraunhofer.de/en.html
Helmholtz-Gemeinschaft	Organización científica	https://www.helmholtz.de/en/
Leibniz-Gemeinschaft	Organización científica	https://www.leibniz-gemeinschaft.de/en.html
Max-Planck-Gesellschaft	Organización científica	https://www.mpg.de/en

Fred M. R. K.



Universidades en el área de Artes, Música, Teología y Filosofía

Institución académica	Tipo de institución	Estado Federal
Hochschule für Philosophie München	Philoso-phisch-Theolo-gische Hochschule	Bayern
Augustana-Hochschule Neuendettelsau	Kirchliche Hochschule	Bayern
Hochschule für Musik und Tanz Köln	Musikhoch-schule	NRW
Musikhochschule Lübeck	Musikhochschule	Schleswig-Holstein
Hochschule für Musik und Theater München	Musikhochschule	Bayern
Hochschule für Musik Nürnberg	Musikhochschule	Bayern
Hochschule für Musik Würzburg	Musikhochschule	Bayern
Hochschule für Musik Hanns Eisler Berlin	Musikhochschule	Berlin
Hochschule für Schauspielkunst "Ernst Busch" Berlin	Musikhochschule	Berlin
Filmuniversität Babelsberg	Musikhochschule	Brandenburg
Hochschule für Künste Bremen	Kunsthochschule	Bremen
Hochschule für Musik Freiburg	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Katholische Hochschule Freiburg	Kirchliche Hochschule	Baden-Württemberg
taatlichen Hochschule für Gestaltung Karlsruhe	Kunsthochschule	Baden-Württemberg
Staatliche Hochschule für Musik Karlsruhe	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Hochschule für Musik und Darstellende Kunst Mannheim	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Staatliche Hochschule für Musik Trossingen	Musikhochschule	Baden-Württemberg
Staatliche Akademie der Bildenden Künste Karlsruhe	Kunsthochschule	Baden-Württemberg
Hochschule für Musik und Theater Hamburg	Musikhochschule	Hamburg
Hochschule für Musik und Darstellende Kunst Frankfurt am Main	Musikhochschule	Hessen
Hochschule für Bildende Künste (Städelschule)	Kunsthochschule	Hessen

Handwritten signature



Programa Nacional de Becas de Posgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

Hochschule für Gestaltung Offenbach	Kunsthochschule	Hessen
Hochschule für Bildende Künste Braunschweig	Kunsthochschule	Nieder-sachsen
Hochschule für Musik und Theater Hannover	Musikhochschule	Nieder-sachsen
Hochschule für Musik Detmold	Musikhochschule	NRW
Kunstakademie Düsseldorf	Kunsthochschule	NRW
Folkwang Universität der Künste	Musikhochschule	NRW
Kunsthochschule für Medien Köln	Kunsthochschule	NRW
Hochschule für Musik Saar	Musikhochschule	Saarland
Hochschule für Musik Dresden	Musikhochschule	Sachsen
Hochschule für Musik und Theater "Felix Mendelssohn-Bartholdy" Leipzig	Musikhochschule	Sachsen
Burg Giebichenstein Kunsthochschule Halle	Kunsthochschule	Sachsen-Anhalt
Hochschule für Musik Franz Liszt Weimar	Musikhochschule	Thüringen
Philosophisch-Theologische Hochschule Frankfurt am Main	Philosophisch-Theologische Hochschule	Hessen
Theologische Fakultät Trier	Philosophisch-Theologische Hochschule	Rheinland-Pfalz

Fred M. R. K. 